

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención y Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 23 de Octubre de 2014.
4. Resolución Exenta Nº 1857, de fecha 26.11.14, que Aprueba Convenio.
5. Decreto Nº 01257, de fecha 17.06.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 02.07.15
7. Decreto Nº 01342, de fecha 03.07.15. Adjudica Propuesta Pública.
8. Decreto Nº 02058, de fecha 20.10.15. Resciliación de Contrato de fecha 19.10.15.
9. Decreto Nº 02059, de fecha 20.10.15. Llama a Propuesta Pública.
10. Decreto Nº 02213, de fecha 05.11.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
11. Decreto Nº 02258, de fecha 10.11.15. Llama a Propuesta Privada.
12. Acta de Evaluación, de fecha 26.11.15.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir material publicitario para difundir el Proyecto denominado: "Instalación de Sistema de Vigilancia por medio de 7 Cámaras de Seguridad"
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de la Subsecretaría de Prevención del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, postulados al Fondo Nacional de Seguridad Pública, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.186.

DECRETO

EXENTO Nº 02410

1. **ADJUDIQUENSE**, la Propuesta Privada denominada: "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", por el Monto Total de \$ 1.795.260 (Un millón, setecientos noventa y cinco mil, doscientos sesenta pesos) IVA Incluido, a **SERVICIOS GRAFICOS Y COMERCIALES ROLANDO ALAMIRO MUÑOZ CARDOCH E.I.R.L.**, RUT Nº _____ con domicilio en _____ de la ciudad de Santa Cruz.
- 2.- **REDACTASE**, la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- DIDECO	(01)
- DAF	(01)
- Adquisiciones	(01)
- Transparencia	(01)
- Archivo	(01)

-----/